

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN CJ-030-2016**

Sesión ordinaria celebrada a las catorce horas del 30 de agosto de dos mil dieciséis

ARTÍCULO I

El señor José Luis Bermúdez Obando, Director interino de la Dirección de Gestión Humana, el señor Mauricio Quirós Álvarez, Subdirector y la señora Ivannia Aguilar Arrieta y el señor Allen Arguello Coto, jefa y profesional 2, respectivamente del subproceso de Gestión del Desempeño, realizan una presentación sobre el avance para los cargos de la judicatura, e indican lo siguiente:

“Con el propósito de dar cumplimiento a lo acordado en sesión extraordinaria CJ-004-2016, celebrada el 22 de enero del año en curso y comunicada mediante oficio número SACJ-0115-2016 de fecha 05 de febrero, que refiere:

“Acoger la propuesta metodológica de evaluación del desempeño para la judicatura, presentada por la Dirección de Gestión Humana en los términos referidos.”

Se presenta a continuación la propuesta de ejercicio controlado del sistema integrado de evaluación del desempeño por competencias para puestos de la Judicatura.

Objetivo General

Probar en condiciones controladas los conceptos que soportan el proceso diseñado de manera teórica del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño por Competencias (SIED) en un horizonte de tiempo real (un año), en cada una de sus etapas, con puestos de la Judicatura, considerando la movilización de personal, a fin de identificar ajustes legales, técnicos y operativos, para su implementación a nivel institucional.

Solicitud de aprobación.

Se solicita al Consejo de la Judicatura, como Órgano Rector establecido en el Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño, la aprobación para aplicar un ejercicio controlado de la metodología del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño por Competencias, en cada una de las etapas del sistema (planeación; ejecución; retroalimentación y entrega de resultados). El ejercicio controlado se realizará del mes de octubre del 2016 a diciembre del 2017, en los siguientes despachos judiciales: Juzgado Contravencional y Juzgado Penal Juvenil del Circuito Judicial de Cartago, Juzgado de Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial de San José, Tribunal de Juicio (materia penal) y personas trabajadoras del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, con el acompañamiento del Subproceso de Gestión del Desempeño de la Dirección de Gestión Humana.

Asimismo, se entenderá que los elementos a considerar en el factor rendimiento, serán los establecidos por la Dirección de Planificación, en razón de su competencia técnica establecida en el Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño del Poder Judicial, y en cuanto a los factores de compromiso y competencias, los insumos serán los establecidos en los perfiles de competencias según la categoría y materia de los puestos de la Judicatura, aprobados por las instancias superiores.

-0-

Por su parte, la señora Damaris Vargas Vásquez, se refiere a la importancia de que los avances que se obtengan en el ejercicio controlado se hagan del conocimiento de este Consejo con el propósito de mantener una participación activa y la retroalimentación debida en relación con los alcances, que le permitan a este Órgano la toma de decisiones conforme a su rol de ente rector. En esa línea se considera procedente que se mantenga a este Consejo informado de las acciones y resultados mediante informes mensuales y además cuando así se disponga. En el proceso de construcción de indicadores, cuantitativos y cualitativos, deberá participarse a las personas juzgadas.

SE ACORDÓ: 1) Acoger la propuesta en los términos propuestos. 2) Solicitar al Subproceso de Gestión del Desempeño rinda informes mensuales sobre el avance del proceso y según sean requeridos por este Órgano. 3) En la construcción de indicadores deberá de participarse a las personas juzgadas.